



ESTADO No. 003
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA

ÁREA LABORAL DEL 11 FEBRERO DE 2022

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA AUTO	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2020-00034-01 (R.I. 2021-00233-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTINEZ	APELACION AUTO- PROCESO. ORDINARIO LABORAL	SHIRLEY JOHANA PEÑAFIEL CAMPO	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS	09/02/2022	11/02/2022	"(...) Por cumplir los requisitos de ley (Arts. 65 y 82 C.P.T.S.S.), y sin que se advierta causal de nulidad que invalide lo actuado que deba decretarse, ADMÍTASE en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada respecto del auto del 13 de septiembre de 2021, dictado por el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, en el asunto de la referencia. De conformidad con el numeral 2 artículo 15 del Decreto 806 de 2020, dese traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días".	PDF
2019-00090-01 (R.I. 2020-00217-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTINEZ	APELACION AUTO- PROCESO. ORDINARIO LABORAL	JESÚS MARÍA CANTILLO SEGURA	COOMOTOR LTDA	09/02/2022	11/02/2022	" (...) Por cumplir los requisitos de ley (Arts. 65 y 82 C.P.T.S.S.), y sin que se advierta causal de nulidad que invalide lo actuado que deba decretarse, ADMÍTASE en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada respecto del auto del 3 de noviembre de 2020, dictado por el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, en el asunto de la referencia. De conformidad con el numeral 2 artículo 15 del Decreto 806 de 2020, dese traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días".	PDF
2011-00071-02 (R.I. 2020-00210-02) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTINEZ	APELACION AUTO- PROCESO. EJECUTIVO LABORAL	SONIA ALICIA ROJAS BENAVIDES	FONDO PRESTACIONES SOCIALES MAGISTERIO	09/02/2022	11/02/2022	" (...) Por cumplir los requisitos de ley (Arts. 65 y 82 C.P.T.S.S.), y sin que se advierta causal de nulidad que invalide lo actuado que deba decretarse, ADMÍTASE en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutante respecto del auto del 2 de octubre de 2020, dictado por el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, en el asunto de la referencia. De conformidad con el numeral 2 artículo 15 del Decreto 806 de 2020, dese traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días".	PDF

2011-00042-02 (R.I. 2020-00211-02) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTINEZ	APELACION AUTO- PROCESO. EJECUTIVO LABORAL	FERNANDO LUCIANO ROJAS BENAVIDES	FONDO PRESTACIONES SOCIALES MAGISTERIO	09/02/2022	11/02/2022	" (...) Por cumplir los requisitos de ley (Arts. 65 y 82 C.P.T.S.S.), y sin que se advierta causal de nulidad que invalide lo actuado que deba decretarse, ADMÍTASE en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutante respecto del auto del 2 de octubre de 2020, dictado por el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, en el asunto de la referencia. De conformidad con el numeral 2 artículo 15 del Decreto 806 de 2020, dese traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días".	PDF
---	--	-------------------------------------	---	------------	------------	--	---------------------

Se fija hoy 11 de febrero de 2022 a las 7:00 a.m.
Se desfija hoy 11 de febrero de 2022 a las 04:00 p.m.



MARLENY ISABEL BOLANOS RIASCOS
Secretaria